



22302 - Mujeres con las que está permitido casarse en algunos casos y en otros no

Pregunta

¿Existen instancias en el Islam en las que es permisible casarse con una mujer en algunos casos y no es permisible casarse con la misma mujer en otros casos?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Sí, eso es correcto. A continuación, mencionaremos ejemplos que ilustran esa afirmación.

1. Es *haram* casarse con una mujer que se encuentra en '*iddah*' luego de la finalización de un matrimonio (por divorcio o muerte) con otro hombre, porque Al-lah dice (lo que se interpreta en español así): {Pero no contraigan matrimonio hasta que se cumpla el plazo de espera} [Al-Baqarah 2:235].

La sabiduría detrás de esto es que existe la posibilidad de que ella esté embarazada [del primer marido], y esto daría lugar a que las "aguas" (esperma) se mezclen y el linaje se confunda (es decir, si él se casara con ella antes de que el '*iddah*' haya terminado).

2. Es *haram* casarse con una mujer que ha cometido fornicación o adulterio si se sabe que lo ha hecho, hasta que se arrepienta y complete su '*iddah*', porque Al-lah dice (lo que se interpreta en español así): {Y la mujer que haya fornicado solo habrá podido hacerlo con un fornicador igual que ella o con un idólatra [cuya ley no le prohíbe ese delito]. [Sepan que] la fornicación está prohibida para los creyentes} [An-Nur 24:3].

3. Está prohibido que un hombre se case con una mujer de la que se ha divorciado (*talaq*) tres veces hasta que ella se haya casado con otro hombre en un matrimonio válido que haya sido



consumado, porque Al-lah dice (lo que se interpreta en español así): {El divorcio puede revocarse dos veces... Si el marido se divorcia de ella [por tercera vez], no podrá tomarla como esposa de nuevo hasta que ella se case con otro hombre y este último la divorcie también} [*Al Baqarah* 2:229-230].

4. Está prohibido casarse con una mujer que está en *ihram* [para el *Hayy* o la '*Umrah*] hasta que haya salido del estado de *ihram*.

5. Está prohibido casarse con dos hermanas al mismo tiempo, porque Al-lah dice (lo que se interpreta en español así): {Se prohíbe contraer matrimonio con... y casarse con dos hermanas a la vez} [*An-Nisa'* 4:23].

También está prohibido casarse con una mujer y su tía paterna o su tía materna al mismo tiempo, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "No te cases con una mujer y su tía paterna o su tía materna al mismo tiempo" (*Muttafaq 'alaihi*). Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) explicó la razón de eso cuando dijo: "Si haces eso, entonces has roto los lazos de parentesco". Esto se debe a los celos que existen entre las coesposas, y si una de ellas está emparentada con la otra, los lazos de parentesco entre ellas se cortarán. Pero si una mujer está divorciada y su '*iddah* ha terminado, entonces su hermana, su tía paterna y su tía materna se vuelven permisibles para el matrimonio (con ese hombre), porque la razón de la prohibición ha dejado de existir.

6. No está permitido casarse con más de cuatro mujeres a la vez, porque Al-lah dice (lo que se interpreta en español así): {... cásenle con otras mujeres que le gusten: dos, tres o cuatro} [*An-Nisa'* 4:3].

El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) ordenó a aquellos que estaban casados con más de cuatro mujeres que se divorciaran de algunas de ellas cuando entraron al Islam.

Y Al-lah sabe más.